

**México, D.F., 20 de abril de 2009.**

**Versión Estenográfica de Sesión de Conclusiones Generales y Clausura de los trabajos del Foro “La Reforma al Artículo 6º Constitucional en las Universidades Públicas Autónomas: Un Debate Nacional”, realizada en el Auditorio “Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.**

**Presentador:** Muy buenas tardes a todos, de nueva cuenta.

Y tras una larga sesión de trabajo, les damos la bienvenida a este auditorio universitario para compartir las relatorías correspondientes a las tres mesas de trabajo.

En la mesa de clausura, nos acompañan en doctor José Lema Labadie, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El maestro Luis Javier Melgosa Valdivia, Secretario General de nuestra casa de estudios.

El maestro Oscar Gilbón Rosete, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior.

El licenciado Renán Solís Sánchez, Presidente de la Asociación Mexicana de Abogados de Universidades Públicas.

Y los moderadores de cada una de las tres mesas de trabajo, el doctor Miguel Carbonell Sánchez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El doctor Rigoberto Campo Alcántar, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales del IFAI.

Y el licenciado Ángel Trinidad Zaldívar, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

La dinámica será simple, cada uno de los moderadores tendrá 10 minutos para hacer la relatoría y las conclusiones de cada una de las mesas.

En primer término, escucharemos el resultado de la mesa uno, en voz del doctor Miguel Carbonell Sánchez.

**Dr. Miguel Carbonell Sánchez:** Muchas gracias, muy buenas tardes.

Agradezco nuevamente a la UAM por su hospitalidad, al señor rector y desde luego a los organizadores por haberme permitido compartir una mesa que fue intensa en deliberaciones, que fue rica en aportaciones y que trata de un tema especialmente complejo como es el de la generación de indicadores de gestión, es un tema que incorporó la reforma constitucional del 2007 y en el cual los ponentes coincidieron en que se presentaban algunas dificultades por cuanto hace a la generación y al diseño de estos indicadores.

Algunos de los ponentes se preguntaban cómo hacer para contar con indicadores que pudieran no solamente cumplir con lo que ordena la Constitución, sino que además que fueran una oportunidad de mejoramiento en las universidades públicas.

Coincidieron la mayoría de los ponentes en que se trataba no nada más de acatar la orden de la constitución y de la ley, sino de generar insumos que fueran también de provecho para la tarea sustantiva del quehacer universitario.

Hubo también consenso en la mesa respecto a que la generación de indicadores de gestión podía contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia dentro de las universidades, hubo testimonios en la mesa que relataban la falta de convicción de algunos funcionarios en las universidades, respecto de la transparencia y de la rendición de cuentas. Se dijo que algunos funcionarios entendían las solicitudes de acceso a la información como actos de molestia.

Aunque también se señaló, y esto es algo que preocupa en diversos niveles de la administración pública, de posibles abusos en las solicitudes de acceso a la información; se habló de usuarios, no sé Ángel cómo le llaman en el IFAI, usuarios premium, usuarios platino

que reiteradamente hacen solicitudes de información que, desde luego son atendidas con puntualidad, pero que generan una constante carga de trabajo.

Se habló también en la mesa de que los indicadores de gestión deben atender a la parte administrativa, propiamente a la parte de uso de recursos públicos, pero también a la parte sustantiva, es decir, los indicadores de gestión nos deben de permitir medir la forma en que estamos trabajando respecto de la docencia, de la investigación, de la extensión, de la difusión de la cultura, etcétera.

Se señaló también que las universidades deben de dar el ejemplo en estas materias porque deberían de ser un referente ético y un referente moral en toda la sociedad mexicana.

Y, finalmente, llegamos a tres conclusiones puntuales que quisiera narrarles en no más de un minuto y medio.

Uno. La primera conclusión de la mesa fue: la transparencia llegó para quedarse en las instituciones públicas de educación superior.

La transparencia en las universidades se puede perfectamente armonizar en cuanto a los principios constitucionales que están en juego. La mayoría de los asistentes sino es que todos los que participamos en la Mesa 1 consideramos que pueden convivir armónicamente el principio de transparencia y de acceso a la información del artículo 6º. párrafo segundo con lo establecido en la fracción VII del artículo 3º. que establece la autonomía universitaria.

Esto no quiere decir que esta convivencia armónica no dé lugar a zonas de discusión o a legítimos debates, pueden darlo y seguramente lo darán o ya lo están dando, pero estimamos la mayoría de nosotros que se puede dar y se debe dar esta convivencia.

No pensamos que la transparencia anule o menoscabe o suponga algún riesgo para la autonomía universitaria, sino todo lo contrario, pensamos que puede fortalecer la autonomía universitaria.

Dos. Segunda conclusión. Deben de generarse, porque el día de hoy todavía no están completos o por lo menos no están en la línea de lo

que podría establecer la Constitución, deben de generarse esos indicadores de gestión y deben atender, como ya dije, cuestiones administrativas, pero también sustantivas.

Y se señaló algo muy importante, considero yo relevante que los rectores que nos acompañan se vayan de regreso a sus universidades con esta precisión, como digo importante, esto tiene que hacerse antes del 20 de julio, hay un plazo para hacerlo, es un plazo señalado en la Constitución.

Los indicadores de gestión deben de estar, uno, generados; dos, subidos a Internet el 20 de julio. No, como alguien dijo en la mesa, no el 21 ni el 22, el 20 de julio, es un plazo claro, es un plazo preciso que no debe de generar mayor discusión.

Y tercera conclusión de la mesa. Se estableció por algunos de los participantes que había una cierta confusión respecto de cómo generar los indicadores de gestión. Hay confusión no nada más en las universidades, sino en toda la Administración Pública respecto del significado y el alcance de estos indicadores de gestión.

Y se sugirió que a través de algún mecanismo como podría ser ANUIES si es que así se estima oportuno, se generara una matriz de indicadores, una especie de documento guía que pudiera orientar el trabajo que tenemos que hacer las universidades públicas de aquí a tres meses y ese documento guía, a su vez, que nos permitiera caminar a todos en la dirección correcta.

Lo planteamos así simplemente como una matriz de indicadores o como un documento de referencia a efecto de no generar ningún tipo ni de reglamento ni de norma muy precisa para que cada universidad pudiera adecuarse a lo que estimara más oportuno.

Sería como una especie de bolsa en donde estuvieran algunas ideas y de ahí las universidades tomaran las que consideraran oportunas en el contexto de su propio quehacer autónomo de acuerdo con la ley.

Estas serían las tres conclusiones de la Mesa 1. Muchas gracias.

Presentador: Muchas gracias al doctor Carbonell por compartir las conclusiones de la Mesa 1. Toma la palabra el doctor Rigoberto Ocampo Alcántar, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales del IFAI, en representación de la Mesa 2.

**Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar:** Buenas tardes. La Mesa 2: Órganos garantes del derecho de acceso a la información en las universidades públicas autónomas: diseño y alcances, estuvo discutido alrededor de lo que ya había presentado en su Conferencia Magistral el doctor Carpizo y aquí la conclusión de los participantes, de los rectores participantes, así como la discusión que hubo, planteó que el diseño institucional del órgano garante está en dos vertientes.

Hugo un grupo de rectores que planteó que el órgano garante, es decir a donde se acuda el ciudadano para someter un recurso de revisión de una solicitud que no le fuese entregada la información, fuese el instituto o Comisión de Acceso a la Información de la Entidad Federativa.

El órgano de acceso a la información pública que determina cada entidad federativa fuese el referente de la universidad pública, eso fue una vertiente de algunos rectores.

La segunda vertiente, la otra posición fue de que existiese o se diseñara institucionalmente un órgano colegiado de la comunidad universitaria nombrado por el máximo órgano de la universidad pública, el consejo general universitario y que este órgano colegiado, que esta comisión colegiada de universitarios fuese quien resolviera los recursos de los ciudadanos que solicitaran información y les fuera negada por la unidad de enlace o el comité de información.

Es decir, hubo una doble propuesta, por un lado aceptar la revisión, el recurso de revisión ante el órgano especializado de la entidad federativa y por el otro, que se estableciese un órgano colegiado dentro de la misma universidad, por universitarios electos, designados por el consejo universitario.

Esta conclusión plantea el diseño en ambos sentidos, de acuerdo a los preceptos que marca el Artículo 6º, como la observancia de

armonización con los preceptos que marca el Artículo 3º Constitucional.

Una segunda conclusión fue la estandarización de los reglamentos universitarios, aunado a esto, se presentó la propuesta de formar una asociación o agrupación donde pudieran discutir los responsables de los comités de información, unidades de enlace o comisiones garantes de las universidades públicas, como ya lo hacen los contralores y los abogados generales a efecto de lograra una discusión en los diversos temas que se han convocado en este Foro, indicadores de gestión, reglamentos de transparencia e inclusive dilucidar las ventajas de una de las vertientes, ya sean los institutos, las comisiones estatales o las comisiones reguladoras designadas por los consejos universitarios.

Es decir, el diseño institucional en dos vertientes, la estandarización de los reglamentos universitarios y la formación o coordinación de los comités de información, unidades de enlace o comisiones reguladoras, en una agrupación, una asociación de las universidades públicas.

Estas serían las tres conclusiones que presentaron en la mesa número dos los diversos rectores participantes.

Gracias.

**Presentador:** Muchas gracias, doctor Ocampo.

Y para compartir la Relatoría de la Mesa 3 toma la palabra el licenciado Ángel Trinidad Saldívar, Secretario Ejecutivo del IFAI.

**Lic. Ángel Trinidad Saldívar:** Gracias. Seré breve, no porque la mesa lo haya sido, fue rica en debate, sino porque ya son prácticamente las tres; estamos todos cansados y un poco hambrientos.

Antes que nada agradecer, de verdad, la hospitalidad del señor rector de esta universidad, el doctor José Lema y a todo el equipo nos que ha estado a todos ayudando para que este evento, que de verdad tiene una enorme relevancia que se esté discutiendo abiertamente qué va suceder al interior de las universidades.

Nuestra mesa también estuvo llena de acuerdos, pero también hubo bastantes o algunos, diría yo, desacuerdos o disensos, propios de cualquier sistema participativo democrático y estamos en una universidad para ello.

Sin embargo del lado de los acuerdos, creo que todos estamos conscientes de que si algo nos hace falta es cultura respecto de este tema novedoso de la transparencia y el acceso a la información, en eso de alguna manera se coincide.

Y cultura para los ciudadanos, pero también para aquellos servidores públicos, para aquellos miembros de todos los órganos del Estado que tienen que aprender a entregar información.

Por otro lado, sí, se coincide en que la mayoría de las universidades ya tienen marcos normativos, tienen reglamentos internos. Sin embargo, pareciera ser importante actualizar estos marcos normativos.

Pareciera ser relevante revisarlos ahora, a la luz del Artículo 6º. Constitucional, porque muchos de ellos fueron hechos cuando se publicó la Ley Federal de Transparencia o las leyes locales, en su momento, y habría que digamos adecuar estos marcos.

Otra situación es la existencia de sistemas de información. No cabe duda que la mayoría de las universidades, sino es que todas, cuentan con sistemas de información; sistemas electrónicos, sistemas informáticos, sistemas incluso que se entrelazan entre sí dentro de las propias universidades.

Sin embargo, la pregunta que surgió en la mesa es: ¿Toda esa información que existe hoy es útil o no es útil?

Todo este enorme trabajo que ya se hace en las universidades, cumple con los requerimientos de la ahora necesaria reforma que se hizo al Artículo 6º. Constitucional.

En ese sentido habría que revisar efectivamente estos sistemas de información, estos sistemas informáticos.

Y quizá en ese mismo tenor y también, como lo apuntaba el doctor Carbonell, como lo establece un transitorio del 6º. Constitucional, todos los organismos deben de tener un sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información. Y esto también vence el 20 de julio de este mes.

Se hizo hincapié, y creo que hubo coincidencia, en que los procedimientos en trámite deben de ser reservados.

Toda esta cuestión que puede haber en una universidad, tanto para exámenes de selección, como cuestiones de auditoría, etc., deben ser reservados.

Algo importante, muy, muy importante es la cuestión de los criterios; cuáles son los criterios que se siguen o que deben seguir tanto las universidades para clasificar o reservar información, como confidencial o reservada, como los propios institutos locales de transparencia.

Y esto nos llevó a tocar si deberían o no, como ya lo había apuntado aquí el doctor Carpizo, los institutos locales de transparencia inmiscuirse en las decisiones de los comités de transparencia de las universidades ocales.

Esto quedó simplemente allí planteado como, por un lado, una pregunta y, por otro lado, yo diría una sana pregunta, una sana molestia respecto de la falta de claridad que a veces los institutos de transparencia de los estados tienen, para clasificar o no información.

Lo cual a veces los lleva a felicitar ya veces a criticar acremente a las universidades. Entonces sí es muy importante esto de homologar criterios.

Y quizá para esto valdría mucho la pena acercarse a los institutos locales de transparencia, buscar de alguna manera puntos de contacto y hacer algún tipo de reunión con ellos.

Finalmente no hay que olvidar que todas las universidades son de interés público. Esto creo que hay que tenerlo siempre presente o por delante.

Y en ese sentido la información que en estas instituciones de procesa debe ser pública.

Aquí hubo un debate interesante, respecto de quién debe o no decidir esta apertura; si es a través de la ley o deberían de ser las propias instituciones, las propias universidades quienes lo hagan así.

Y quizá finalmente ver la transparencia de manera positiva. Todos los que somos servidores públicos nos molesta quizá de alguna manera la enorme cantidad de solicitudes que hay.

Se comentó en la mesa, por ejemplo, estas solicitudes que han hecho, que nos han hecho en algunas instituciones, pues Mikey Mouse o Winney Pooh, cosa que es cierto.

Pero si la información es pública no importa quién haga la solicitud. Habría que responderla.

Y tratando de encontrarle el lado positivo o uno de los muchos lados positivos a la transparencia, se habló de ésta como un instrumento de control y para toma de mejores decisiones.

En la medida en que haya más transparencia, que haya más involucrados en la información, serán las decisiones menos costosas.

Y quizá la frase que resume esta mesa, que alguien dijo por ahí en el debate, dijo: La transparencia es costosa. Sí, sí es costosa, pero la opacidad lo es más.

Muchísimas gracias. Buenas tardes.

**Presentador:** Muchas gracias, licenciado Trinidad Saldívar, por su relatoría.

Y para clausurar esta fructífera sesión de trabajo, escucharemos el mensaje del doctor José Lema Labadie, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

**Dr. José Lema Labadie:** Yo quisiera agradecer a todos los que han participado el día de hoy en este Foro, en este evento sobre la reforma

al Artículo 6º Constitucional y la forma en que éste es pertinente para las universidades públicas autónomas.

Lo importante, después de todo, es que estamos en una universidad y todos somos miembros de comunidades universitarias; algunas veces las discusiones nos hacen pensar en nuevos problemas, en nuevas cuestiones y cuando creemos que todo está resuelto y claro, empezamos a repensar y a cuestionar, pero por eso estamos en una universidad y eso es lo bueno de vivir en un espacio que es autónoma por definición constitucional, la universidad debe de ser crítica, la universidad debe de encontrar siempre nuevas formas de cuestionar al mundo.

Y si bien estamos enteramente satisfechos con una visión en la cual la transparencia, la rendición de cuentas son fundamentales para la vida pública, para la vida política y social, también de repente nos decimos, bueno, pero las universidades son autónomas y el hecho de ser autónomas, como bien se dijo por la mañana, no es simplemente un rubro, sino que es, porque se ha demostrado que son instituciones que tienen una cierta responsabilidad y tienen una forma de regirse a partir de principios éticos; si las universidades son instancias responsables y éticas, entonces no hace falta una ley para que nosotros podamos, de alguna manera, cumplir con lo que tenemos que cumplir, que es el informar de todo lo que hacemos en todos los ámbitos a la sociedad y las universidades son los espacios de generación del conocimiento y del saber.

Sería verdaderamente contradictorio y en contra de nuestra propia esencia el que nosotros no cumpliéramos lo que es el mismo precepto de ser, de una universidad autónoma pública, de una universidad en lo general.

Encontramos metas comunes, desde diferentes perspectivas, con la certeza de que las universidades encontrarán la forma de satisfacer a todas las preguntas, incluso aquellas de Micky Mouse, de vez en cuando, que son costosas, que nos hacen perder el tiempo, pero las respuestas que tenemos, estamos cumpliendo con nuestra función social como universidades públicas, estamos verdaderamente participando en la solución de los problemas sociales, estamos

verdaderamente formando jóvenes con esa profesión que es pertinente, que es la adecuada, que es la necesaria y con alta calidad.

Integralmente estamos haciendo eso y yo creo que eso es algo que es lo más importante que tenemos que contestarnos todos, espero que con un sí enfático.

Hoy siendo las 3:12 de la tarde, agradeciendo una vez más a todos los aquí presentes por su participación y trataremos, no sólo trataremos, sino que trataremos de ver cómo la ponencia del doctor Carpizo se puede reproducir, que los resultados de las mesas hoy también de laguna manera los podamos tener eventualmente todos nosotros y la totalidad del material se la haremos llegar a la Cámara de Diputados quien a través de sus representantes iban hacer la clausura del día de hoy, pero aunque nos acompañaron en la mañana tuvieron sesión hoy y no pudieron acompañarnos, mandan un saludo.

Y siendo las 3:12 damos este evento por concluido, certeros de que fue un éxito para todos.

Muy buenas tardes.

- - - - o0o - - - -